

Chasqui

Revista Latinoamericana de Comunicación

No. 117 - Marzo 2012

Comité Editorial

- Fernando Checa Montúfar, docente de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, director general del CIESPAL.
- César Ricardo Siqueira Bolaño, docente e investigador de la Universidade Federal de Sergipe (UFS). Presidente de la Asociación Latinoamericana de Investigación de la Comunicación (ALAIIC).
- Ernesto Villanueva, docente de la Universidad de Las Américas de Puebla y miembro de la Fundación Fundalex, México.
- Marcial Murciano, docente de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Efendy Maldonado, docente e investigador de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (Unisinos), Brasil.
- María Cristina Mata, Argentina.
- Gabriel Kaplún, docente e investigador de la Universidad de la República, Uruguay.
- Erik Torrico, docente de la Universidad Andina Simón Bolívar, Bolivia.
- Rafael Roncagliolo, director del Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) del Perú.
- Ernesto Carmona, presidente de Federación Latinoamericana de Periodistas, capítulo Chile.
- Bruce Girard, presidente de Comunica.org.
- Gaëtan Tremblay, docente investigador de la Université du Québec à Montréal.

Consejo de Redacción

- Gustavo Abad, periodista, comunicador, docente investigador de FLACSO Ecuador y secretario general del CIESPAL.
- Raquel Escobar, comunicadora y coordinadora de Planificación y Sostenibilidad del CIESPAL.
- Alexandra Ayala, comunicadora, articulista de opinión y coordinadora de Investigación del CIESPAL.

Publicación trimestral
Edición marzo 2012
Número: 117

Chasqui es una publicación del CIESPAL Miembro de la Red Iberoamericana de Revistas de Comunicación y Cultura <http://www.felafacs.org/rederevistas>, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe en Ciencias Sociales y Humanidades <http://redalyc.uaemex.mx>. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial del contenido, sin autorización previa. Las colaboraciones y artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no expresan la opinión del CIESPAL.

Créditos

Centro Editorial y Documentación
Raúl Salvador R.

Editor
Pablo Escandón M.
pescandon@ciespal.net

Concepción gráfica
Diego S. Acevedo A.

Suscripciones
Isaias Sánchez
isanchez@ciespal.net

Impresión Editorial QUIPUS - CIESPAL

Portada
Ilustración de Nik, tomado de
sondasdesdeelaula.blogspot.com

Consejo de Administración

Presidente
Édgar Samaniego
Rector de la Universidad Central del Ecuador

Luis Mueckay
Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Cecilia Herbas
Delegada del Ministerio de Educación

Héctor Chávez V.
Delegado de la Universidad Estatal de Guayaquil

Embajador Pedro Vuskovic
Representante de la Organización de Estados Americanos

Amparo Naranjo
Secretaria Permanente de la Comisión Ecuatoriana de
Cooperación con UNESCO

Vicente Ordóñez
Presidente de la Unión Nacional de Periodistas

Roberto Manciatí
Representante de la Asociación Ecuatoriana de
Radiodifusión

Susana Piedra
Representante de la Federación Nacional de Periodistas

Fernando Checa Montúfar
Director General del CIESPAL

• Teléfonos: (593-2) 250-6148 252-4177 • Fax (593-2) 250-2487 • web: <http://www.ciespal.net/chasqui> • Apartado Postal 17-01-584 Quito - Ecuador
• Registro M.I.T., S.P.I. 027 • ISSN 13901079

En esta edición



Portada: TIC y educación

3 Tejiendo voces. Jóvenes universitarios opinan sobre la apropiación de Internet en la vida académica

Delia Crovi Druetta
Rocío López González

11 Educación y videojuegos

Oscar Jaramillo
Lucía Castellón

20 Menores y alfabetización digital. Teleclip TV: cuatro años de la producción infantil y televisión por Internet

Loreto Corredoira
Antonio Sanjuán
José Videla
Sandra Martínez
Rodrigo Cetina

25 Más que una niñera. Puntos de vista de los padres sobre los medios de comunicación dirigidos a bebés

Ellen Wartella
Robb Richter

33 Profesores, aprendan de los nativos digitales. Propuesta de utilización de sistemas colaborativos en la educación pública

Daniel Fajardo

37 Propuestas de principios para la práctica de la tutoría virtual

Daniel Prieto Castillo

41 Aprendizaje y educación en la era digital: ¿una primavera estudiantil?

William Dutton

Ensayos

48 Conocimiento aumentado y accesibilidad en los museos de Cusco

Isidro Moreno

55 Los retos de la diversidad cultural. La implementación de la Convención UNESCO en América Latina

Carmina Crusafon

61 RSC: Reputación, Sostenibilidad, Compromiso

José Túñez
Karina Valarezo

67 Una propuesta totalizadora para el análisis de los procesos periodísticos

Ana Soledad Gil

73 La realidad informativa en EE.UU., Europa y Latinoamérica

Xosé Soengas

80 Uso del hipertexto en el ciberperiodismo: el caso de Colombia

Joan Fondevilla
Herlaynne Segura

85 Medios migrantes y el diálogo intercultural

Liliana Castañeda
Gilberto Losada



Los retos de la diversidad cultural

La implementación de la Convención UNESCO en América Latina

Carmina Crusafon

Española, docente de Comunicación de la Universitat Autònoma de Barcelona.

carminacrusafon@gmail.com

Recibido: noviembre 2011. Aprobado: febrero 2012.

Resumen

La Convención UNESCO sobre la Diversidad Cultural ha sido ratificada por 24 estados latinoamericanos desde su aprobación en 2005. Su puesta en práctica supone el gran reto para promocionar y proteger la diversidad cultural. Este artículo presenta cómo América Latina está poniendo en marcha la defensa de las culturas y las lenguas a nivel regional.

Palabras clave: *Diversidad Cultural, América Latina, política cultural, integración regional*

Resumo

A Convenção da UNESCO sobre a Diversidade Cultural foi ratificada por 24 estados latino-americanos desde a sua adopção em 2005. Sua implementação é o desafio de promover e proteger a diversidade cultural. Este artigo mostra como a América Latina está lançando a defesa das culturas e línguas a nível regional.

Palavras-chave: *Diversidade Cultural, a América Latina, a política cultural, a integração regional*



Introducción

La Convención UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, conocida habitualmente como la Convención sobre la Diversidad Cultural,¹ supone la culminación de la defensa de la cultura y las lenguas a nivel internacional. Por primera vez existe un instrumento en el derecho internacional que salvaguarda la acción de los Estados para promover, proteger y defender su patrimonio cultural y lingüístico frente a otros países (Slachevsky, 2005). La Convención fue aprobada en 2005 y progresivamente, ha sido ratificada por distintos países, entre ellos, 24 latinoamericanos. Entre 2006 y 2011, los principales estados latinoamericanos incorporaron la Convención a su ordenamiento jurídico, pero el gran reto se encuentra en la implementación de esta medida. Esto es, la puesta en marcha a través de acciones gubernamentales y no gubernamentales.

América Latina ha sido una gran defensora de la Convención y después de cinco años tras su aprobación, parece el momento adecuado para evaluar cuáles han sido los primeros pasos en este ámbito. Por este motivo, este artículo pretende mostrar la mirada latinoamericana en este ámbito desde una triple perspectiva: regional, internacional y en el interior de la UNESCO. Esto supone, en primer lugar, partir de las principales aportaciones de la Convención en el ámbito de la protección y la promoción de la cultura. En segundo, hacer referencia a su implementación en los distintos países latinoamericanos y los diferentes organismos de integración regional. Como complemento, se analizará el protagonismo latinoamericano en el seno de la UNESCO para favorecer la promoción de la Convención. Por último, se exponen los retos a los que se enfrenta la diversidad cultural en América Latina.

El marco teórico a partir del cual se realiza el análisis se enmarca en las políticas de comunicación, porque este área nos permite abordar el tema desde una perspectiva completa, donde intervienen elementos de carácter geopolítico, con aspectos sociales y culturales.

1. La Convención de la Diversidad Cultural: una aproximación general

La Convención de la UNESCO supone un paso adelante para la cultura, convirtiéndola en un tema estratégico para la agenda internacional de diferentes países e instituciones internacionales.

Desde 2005, su ratificación por parte de 116 estados ha otorgado un nuevo estatuto jurídico a la cultura a nivel mundial. Asimismo ha creado nuevas alianzas entre los países miembros de la UNESCO a favor y en contra de la Convención. Esta división se traduce principalmente en dos bloques: los países que promueven la diversidad cultural, encabezados por Canadá y Francia; y los contrarios a la Convención, liderados por Estados Unidos.

Este nuevo marco que establece la Convención UNESCO se construye a partir de diferentes principios. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes: solidaridad, cooperación internacional y desarrollo sostenible, el principio de complementariedad en los aspectos económicos y culturales del desarrollo. Cada uno de ellos contribuye a establecer una base legal para las actividades económicas y muestra los vínculos entre cultura y comercio. Además, la Convención establece como principales objetivos el derecho de los Estados a elaborar políticas culturales y a adoptar medidas en favor de la diversidad de las expresiones culturales; reconocer la naturaleza específica de los bienes y servicios culturales por ser portadores de identidad; y reconocer el vínculo entre cultura y desarrollo y la importancia de la cooperación internacional.

Como resultado, en la aplicación de esta Convención a nivel internacional destacan principalmente cuatro artículos, que son imprescindibles para entender la promoción de la diversidad cultural. Estos son: el artículo 12 – Promoción de la cooperación internacional; el artículo 14 – Cooperación para el desarrollo; artículo 16 – Tratado preferencial a los países en desarrollo; y el artículo 18 – fondo internacional para la Diversidad Cultural. Estos son clave para la creación de un marco regulador (*competition regulation*), basando en la competencia y/o la cooperación (Esty y Girardin 2001). Asimismo, el artículo 20 define la relación con otros tratados bajo principios de apoyo mutuo, complementariedad y no subordinación. Bajo estos parámetros se resolvería cualquier conflicto que pudiera surgir como, por ejemplo, en temas de comercio internacional con el GATS.

Como complemento a este marco regulador, se aprobaron en junio de 2009 las directrices operacionales, estableciendo los detalles sobre cómo aplicar la Convención. Como Crauford-Smith (2006 55) explica, “a pesar de que la

¹ Fue aprobada el 20 de octubre de 2005. Esta convención constituye, junto con la convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), uno de los tres pilares de la diversidad creativa. Juntas, refuerzan la idea que figura en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001), a saber, que la diversidad cultural debe considerarse como un “patrimonio común de la humanidad” y su “defensa como un imperativo ético inseparable del respeto a la dignidad”. http://www.lacult.org/diverdialogo/indice_diver.php?uid_ext=&getipr=MTU4LjEwOS4xLjE1&lq=1

Convención UNESCO parece aparentemente poco ambiciosa, existe sin embargo un margen para que se convierta en influyente tanto a nivel nacional como nacional. Pero para conseguir que este potencial se haga realidad, los Estados no sólo deben ratificar la Convención, sino también perseguir activamente sus objetivos de preservar y promover la diversidad cultural en el futuro". Sus logros se podrán conocer a partir de 2012, cuando la UNESCO podrá disponer de los primeros datos sobre su aplicación proporcionados por todas las partes de la Convención.

2. La situación de la Convención en América Latina

La mayoría de países en América Latina han estado a favor de la Convención de la UNESCO de la Diversidad Cultural. Dieciséis estados latinoamericanos ya la han ratificado, mientras que diez países² que son miembros de la UNESCO dentro de la región III (América Latina y el Caribe) todavía no lo han hecho en junio de 2011. La aplicación de la Convención está dando los pasos iniciales en la región, ya que como muestra la tabla Nº1, las primeras ratificaciones/adhesiones se produjeron en 2006 y progresivamente la mayoría de países la han ido integrando a su marco regulador.

La ratificación y/o adhesión es sólo el primer paso para la puesta en práctica de la defensa de la diversidad cultural. Incorporar la Convención al marco legal implica poner en marcha una serie de actuaciones y políticas gubernamentales, que hagan pasar a la acción. Para evaluar esta segunda fase, es importante tener en cuenta las acciones en dos ámbitos particulares: por un lado, en las instituciones supranacionales de integración regional; y por otra, los vínculos que se establecen entre cultura y comercio internacional, ya que se ha observado unos primeros pasos en esta línea en la región latinoamericana.

América Latina reúne a varias entidades supranacionales, que responden principalmente a los acuerdos comerciales de bloques: MERCOSUR, Comunidad Andina, la Organización de Estados Centroamericanos, y últimamente, la nueva institución, la UNASUR, creada bajo el liderazgo de

Brasil. Bajo todos estos acuerdos (véase tabla nº2), la cultura es parte de sus principios rectores, pero no una prioridad. Hay que decir que la cultura se menciona en casi todos los documentos de fundación, pero esta temática no está entre prioridades debido al protagonismo de las cuestiones comerciales y económicas. Una excepción es el TLCAN, donde no hay mención específica a las cuestiones culturales, porque en el caso de México se encuentran incluidas en el acuerdo y en cuanto a Canadá se dispone una exención completa (Galperin 1999).

En el caso del MERCOSUR, se ha llevado a cabo alguna acción en el ámbito de la integración cultural, pero no está directamente relacionada con la aplicación de la Convención de la UNESCO, ya que fue aprobada con anterioridad, en 1996. En concreto, los Estados miembros del MERCOSUR firmaron un Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR (1996), donde el Sello MERCOSUR Cultural se definió para promover la circulación de obras culturales en la región. Desde entonces, algunas de las actividades en la región se han organizado, pero sin una mención específica a la Convención de la UNESCO. Asimismo se cuenta con el Fondo Cultural del MERCOSUR para financiar programas y proyectos que fortalezcan el proceso de integración cultural, especialmente en lo siguiente en las siguientes áreas: patrimonio, industrias culturales, la diversidad cultural, audiovisual y sistema de información cultural. Además, el MERCOSUR tiene también su propio programa audiovisual, llamado MERCOSUR Audiovisual, un instrumento para promover el proceso de integración regional, que está siendo financiado por la Unión Europea (en calidad de cooperación técnica). En la comunidad Andina, se ha aprobado un plan para el desarrollo de las industrias culturales (2010 -2015), que hace referencia a la promoción y defensa de la Diversidad Cultural. Se trata de un plan estratégico para potenciar este sector en la región y como consecuencia se han dotado de un instrumento para poner en práctica la Convención. En el caso de

Tabla Nº1: Calendario de ratificación/adhesión a la Convención UNESCO sobre la Diversidad Cultural en América Latina (2006–2011)

Año de ratificación/adhesión	Países
2006	México, Bolivia, Perú, Guatemala, Ecuador
2007	Brasil, Uruguay, Panamá, Chile, Cuba, Paraguay
2008	Argentina
2009	Nicaragua, República Dominicana
2010	Honduras
2011	Costa Rica

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNESCO (2011).

2 Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Saint Kitts y Nevis, Suriname, Venezuela (UNESCO, 2011).



la Organización de Estados Centroamericanos, el protocolo de Tegucigalpa (1991) puso las bases para integración regional en diferentes ámbitos, entre ellos, el cultural. Anteriormente, en 1983 se firmó un acuerdo de cooperación con la UNESCO. Por su parte, UNASUR no ha realizado ninguna acción específica en el ámbito cultural, quizás justificable por la indefinición de su papel en la región, tras un primer impulso de su creación bajo el liderazgo de Brasil.

Por el contrario, donde se ha observado actividad con respecto a la Convención UNESCO ha sido desde la perspectiva de la sociedad civil de la región latinoamericana, en concreto, del movimiento internacional de la Coalición para la Diversidad Cultural (Tongue, 2009: 258 - 260), las coaliciones que representan los estados del MERCOSUR mantuvieron una reunión para aumentar la visibilidad del movimiento de la sociedad civil en la región. Tras la primera reunión del MERCOSUR Coaliciones para la Diversidad Cultural (mayo de 2009), se presentó la Declaración de Asunción (Paraguay), que manifiesta el deseo de tener un papel clave en la región para promover la diversidad cultural y para garantizar su participación en la formulación de políticas (tanto las políticas culturales como las relativas a las negociaciones comerciales). Además, en noviembre de 2009, se creó la Coalición del Caribe para la Diversidad Cultural para defender posiciones culturales de la región relacionadas con la Convención de la UNESCO. Más adelante, en junio de 2010, la UNESCO y la Unión Latina firmaron un plan de acción para aumentar la cooperación y la coordinación sobre asuntos de interés común para ambas organizaciones, incluida la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y la ratificación de la Convención por todos los Estados miembros de la Unión. De estas actividades, se observa una particularidad latinoamericana: una mayor acción por parte de la sociedad que de los organismos de integración regional en relación a la defensa activa de la Diversidad Cultural.

Dentro de la región latinoamericana, dos países han tenido mayor protagonismo por tener un papel más

activo en el seno de la UNESCO. Se trata de Brasil y México, en tanto que los representantes del Grupo III de países dentro la estructura interna de este organismo internacional. En concreto, el primero lo fue entre 2007 y 2009), mientras que el segundo tiene un mandato entre 2007 -2011. En el caso de Brasil, tuvo un papel muy activo, en particular en la definición de las Directrices de aplicación de la Convención. Por su parte, México está teniendo un papel menor. También, dentro de la UNESCO, es importante mencionar el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC). Se trata de un fondo de contribuciones voluntarias de donantes múltiples para fomentar la cooperación para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza con miras a fomentar el surgimiento de un sector cultural dinámico en los países en desarrollo. Los recursos para el Fondo se obtienen de las contribuciones voluntarias recibidas de los Estados Partes, así como de otros Estados, organizaciones regionales e internacionales, públicas y organizaciones privadas o de particulares. Hasta el 3 de enero de 2011, el total de contribuciones al Fondo igualado: US \$ 3.643.474.98. En la Tabla # 3 muestra, los aportes latinoamericanos representan 197.410 dólares EE. UU. (0,5%).

Este Fondo presentó en su fase piloto una convocatoria en marzo de 2010, a la que se recibieron más de 250 solicitudes. De todas éstas, el Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad Cultural ha aprobado 31 proyectos para ser financiados con cargo a IFCD. Entre ellos, siete proyectos provienen de América Latina (Argentina, Cuba, Guatemala, México, Perú, y Uruguay).

3. La diversidad cultural y el comercio: la influencia de los acuerdos internacionales en América Latina

Cuando se trata de la defensa de la diversidad cultural a nivel internacional, existen precedentes en las negociaciones del GATS y en el entorno de la OMC (Bernier 2005 y Gómez-Bustos 2007). En

Tabla nº2: El proceso de integración regional y la protección de la cultura

Entidades integración regional	TLCAN	MERCOSUR	COMUNIDAD ANDINA	Organización de Estados Centroamericanos	UNASUR
Integración Cultural	No se incluye ninguna mención	Protocolo de integración cultural (1996)	Plan Andino de las industrias culturales (2010 - 2015)	Protocolo de Tegucigalpa de integración regional (1991)	No existe una acción específica a la integración cultural

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales.



concreto, el audiovisual como estandarte de la cultura actual ha sido motivo de enfrentamiento y de distintos posicionamientos. Precisamente en este marco, dos países latinoamericanos han tenido protagonismo: Brasil y México. El primero presentó en 2001 una Comunicación (OMC S/CSS/W/99) proponiendo un nuevo enfoque hacia “la liberalización progresiva al mismo tiempo que se garantiza la autonomía de los gobiernos para preservar y promover la identidad cultural, la diversidad cultural y una participación cada vez mayor de países en desarrollo en el comercio de servicios, en particular mediante la creación de oportunidades de acceso efectivo al mercado para sus exportaciones” (Tongue, 2009 247). En 2005, México también firmó una declaración conjunta (TN/S/W/49 OMC 30 junio), junto a EEUU y otros seis países a favor de la liberación de los mercados audiovisuales. Así en este ámbito del comercio internacional, han tenido protagonismo los dos mismo países que se encargan de la representación regional en el seno de la UNESCO. En este ámbito comercial, hay que señalar que ambos países, Brasil y México, aúnan dos aspectos fundamentales: por un lado, tienen grandes empresas de producción audiovisual, y por otro, sus mercados nacionales son los más importantes de la región.

Esta vinculación entre cultura y comercio no es sólo propia del entorno de la OMC, sino que en la actualidad ha tomado protagonismo a partir de una creciente relación entre la estrategia de política comercial y la aplicación de la Convención de la UNESCO, en especial a raíz de la estrategia de la Unión Europea de

vincular ambos términos a través de los llamados acuerdos de cooperación cultural, anexos a los acuerdos regionales con otros países y/o entidades (Formentini e Iapadre 2007). En el caso de América Latina, es interesante comprobar cómo se están configurando las alianzas comerciales entre los aliados de los europeos y de los norteamericanos. Como muestra la tabla nº4, se observa una equivalencia entre el número de asociaciones que hay actualmente en vigor. En relación a la UE, su estrategia es empezar a incluir la diversidad cultural como parte de la política comercial y sus acuerdos son tanto con estados individualmente, como con entidades regionales. De hecho, en el caso del CARIFORUM, ya se ha firmado un protocolo de cooperación cultural que se basa en las directrices de la Convención UNESCO. Asimismo las autoridades europeas se están planteado incluir este tipo de protocolos en los acuerdos en negociación. Por su parte, Estados Unidos sigue la estrategia opuesta, basada en acuerdos de libre comercio con países individuales. En América Latina, ya ha firmado con 12 países y ninguno con una entidad regional supranacional.

Conclusiones

Los retos a los que se enfrenta hoy la Convención de la Diversidad Cultural son de diversa índole en América

Tabla nº3: Contribuciones latinoamericanas al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural

Partes	Contribuciones	Fecha de recepción
Brasil	US\$50.000	Enero 2008
Chile	US\$4.994	Junio 2010
México	US\$71.208	Octubre 2009
	US\$71.208	Junio 2010
TOTAL	US\$197.410	—

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNESCO (2011)

Tabla Nº4: Estrategias comerciales de la UE y EEUU en América Latina

	Acuerdo comercial con la UE	Acuerdo comercial con EEUU
Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú)	Acuerdo de cooperación y diálogo político (2003)	Acuerdo de libre comercio con Perú y Colombia
CARIFORUM	Acuerdo de asociación económico + Protocolo de Cooperación Cultural (2008)	Acuerdo de libre comercio con República Dominicana
Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá)	Acuerdo de cooperación y diálogo político (2003) Negociaciones para un acuerdos de asociación económica con un pilar para un área de libre comercio (finales de 2010)	Acuerdo de libre comercio con cada uno de sus estados miembros de individual
MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay)	Acuerdo marco de cooperación (1995) Negociaciones relanzadas en mayo de 2010 para profundizar en el acuerdo de asociación	NO
UNASUR	—	—

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos oficiales (2010/2011)

Latina. Por un lado, su implementación política en cada uno de los países requiere pasar a la acción con políticas públicas concretas. De momento, se ha observado mayor sensibilidad en la sociedad civil que en las acciones de gobierno. En este escenario, las entidades supranacionales pueden jugar un papel determinante en el impulso y promoción de la Convención. Sin embargo, éstas todavía

son tímidas iniciativas. Por otro lado, habrá que estar atento a la tendencia que toman las negociaciones comerciales entre los grandes bloques regionales para comprobar si la diversidad cultural se convierte en un instrumento útil para el comercio únicamente, o por el contrario, su inclusión en estos acuerdos supone un impulso definitivo para América Latina. 樂

Bibliografía

- Acheson, Keith; Maule, Christopher John. "Convention on Cultural Diversity", *Journal of Cultural Economics*, 28 (2004): 243-56.
- Bernier, Ivan. "Tratados de comercio y diversidad cultural", en Negrón, Barbara (ed.) *Diversidad cultural. El valor de la diferencia*. Santiago de Chile: LOM - Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2005): 63-78. (Acceso: 10/6/2010)
- <http://seminariosencultura.files.wordpress.com/2009/09/libro-diversidad.pdf>
- Craufurd Smith, Rachel. "The UNESCO Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions: Building a New Information and Communication Order", *International Journal of Communication*, 1, (2007):24 - 55. (<http://www.ijoc.org/ojs/index.php/ijoc/article/download/25/17>) (Acceso en: 15/11/2010)
- Esty, Daniel C. y Geradin, Damien, *Regulatory Competition and Economic Integration: Comparative Perspectives*, Oxford: Oxford University Press, 2001.
- Formentini, Silvia and Iapadre, Leilo. "Cultural Diversity and Regional Trade Agreements: The case of Audiovisual Services", *UNU-CRIS Working Papers*, W-2007/4, United Nations University, (2007): 1-25.
- Frau-Meigs, Divina. "The Right to Cultural Diversity: UNESCO's Role in the International Debate on the Circulation of Cultural Goods and Services and Their Influence on Cultural and Media Policies in Europe", en Fernández Alonso, Isabel y Moragas, Miquel (eds.), *Communication and Cultural Policies in Europe*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, (2008):83 - 122.
- Gómez Bustos, Laura. "The UNESCO convention on cultural diversity and the law of the World Trade Organisation: conflict or complementarity?", *Quaderns del CAC*, 27, (2007): 49 - 59. (Acceso: 7/12/2010)
- <http://www.cac.cat/web/recerca/quaderns/hemeroteca/detall.jsp?NDg%3D&Mw%3D%3D&Jyc%3D&MzE%3D>
- Martín Barbero, Jesús. "Identidad y diversidad en la era de la globalización", en Negrón, Barbara (ed.) *Diversidad cultural. El valor de la diferencia*. Santiago de Chile: LOM - Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2005): 29-43. (Acceso: 15/6/2010)
- <http://seminariosencultura.files.wordpress.com/2009/09/libro-diversidad.pdf>
- Slachevsky, Paulo. "Sentido e importancia de la Convención de la Diversidad Cultural", en Negrón, Barbara (ed.) *Diversidad cultural. El valor de la diferencia*. Santiago de Chile: LOM - Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2005): 55-61. (Acceso: 15/6/2010)
- <http://seminariosencultura.files.wordpress.com/2009/09/libro-diversidad.pdf>
- Tongue, Carole. "Why a UNESCO Convention on Cultural Diversity of Expression?" en Pauwels, Caroline et al (eds). *Rethinking European Media and Communications Policy*. Bruselas: Brussels University Press, (2009): 241 - 271.
- UNESCO. *Convención UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*, 2005. (Acceso: 10/11/2010)
- <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>
- Webs de referencia:
- <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/2005-convention>
- <http://www.cdc-ccd.org/?lang=es>

Métodos de investigación social

Detalla un conjunto de procedimientos necesarios para avanzar en una investigación, así como un grupo de técnicas orientadas a la recolección y análisis de la información que emerge o se crea durante el proceso. Su afán es fundamentalmente práctico, aunque los autores no han descuidado los aspectos teóricos, epistemológicos y formales que se encuentran implícitos en el quehacer investigativo. Además de mostrar una secuencia de pasos para una investigación, es también valioso el cuestionamiento filosófico respecto de la construcción del mundo.

